



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

12 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 985

VISTO: Las Ordenanzas N° 2.026 (Ordenanza Fiscal Anual) y N° 2.069 (Presupuesto Municipal), vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de las mismas, para el año 2017, hasta la sanción y promulgación de las ordenanzas respectivas que aprueben la Ordenanza Fiscal Anual y el Presupuesto Municipal;

Que dada la necesidad de contar con el instrumento legal pertinente y al encontrarse el Honorable Concejo Deliberante en receso, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente, medida que será dictada ad-referendum de dicho Cuerpo Legisferante;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGASE la vigencia de la Ordenanza N° 2.026 (Ordenanza Fiscal Anual 2016), para el año 2017, hasta la sanción y promulgación del instrumento que apruebe la Ordenanza Fiscal Anual respectiva, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: PRORROGASE la vigencia de la Ordenanzas N° 2.069 (Presupuesto Municipal Año 2016), para el año 2017, hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe el respectivo Presupuesto Municipal, en concordancia con lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto se emite ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO CUARTO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA